

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES
Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LA OBRA DE LOS RAMALES DE LA ZONA NORORIENTAL
DE LA LLANURA MANCHEGA. LÍNEA ELÉCTRICA.- TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TOBOSO (TOLEDO)**

La Ley 10 de 2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la ejecución de la obra «Distribución a partir de la conducción principal (sin incluir Puerto Lápice-Puertollano), siendo la conducción principal la Conducción de Agua desde el Acueducto Tajo-Segura para la incorporación de recursos a la Llanura Manchega», llevando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos.

El Real Decreto Ley 9 de 2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas declara la urgente ocupación de los terrenos afectados por la actuación «Ramales de distribución a partir de la conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura incorpora recursos a la Llanura Manchega».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se procede a la apertura de un periodo de información pública de la relación de bienes y derechos a expropiar durante un plazo de quince días, publicándose el presente anuncio y la relación de bienes y derechos que se acompaña en el «Boletín Oficial del Estado», en los boletines oficiales de las provincias, en sendos diarios de mayor circulación de las provincias en que radican los bienes y derechos afectados, y en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos correspondientes, pudiendo asimismo consultar los datos en la página web de este organismo (www.chguadiana.es).

Durante el mencionado plazo de quince días cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en ese plazo de quince días, a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, avenida Sinforiano Madroñero, número 12, 06011-Badajoz.

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TOBOSO (TOLEDO) «CASETA R-3-1 EL TOBOSO»

N.º ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLIG.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO CATASTRO	EXPROPIACION TOTAL (m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE VUELO (m²)	SERVIDUMBRE PERMANENTE SUELO (m²)
255	45168A059000560000AJ	59	56	JOSE ORTIZ ESQUINAS	AGRARIO	8,00	408,44	
256	45168A059001220000AE	59	122	MANUELA RAMIREZ LUCENDO MARTIN ORTEGA PUEBLA	LABOR SECANO		5,40	
257	45168A059000610000AS	59	61	MANUELA RAMIREZ LUCENDO MARTIN ORTEGA PUEBLA	VIÑA SECANO		326,66	

Badajoz 25 de noviembre de 2013.-El Secretario General, José Manuel Rosón Jiménez.

N.º I.-11070